

RESOLUCION No.01.M.DIC.0235

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Apertura de Sucursal en las ciudades de Huaquillas, Pasaje y Piñas de la compañía AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 22 de mayo del 2.001, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No.SC. IM.UJ.01.247 de 29 de junio del 2.001, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Apertura de Sucursal de la compañía AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA., en las ciudades de Huaquillas, Piñas y Pasaje, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Huaquillas, Piñas y Pasaje.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

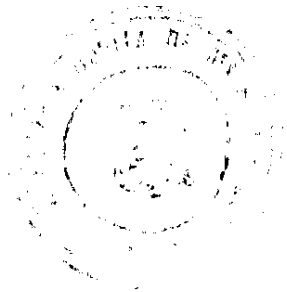
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones de Huaquillas, Piñas y Pasaje: a) inscriban en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA.; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, **29 de junio del 2.001.**

**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

RSS/RL/JEO Exp. 39.265

ZON: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Machala, 05 de Junio del 2.001



2:49

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

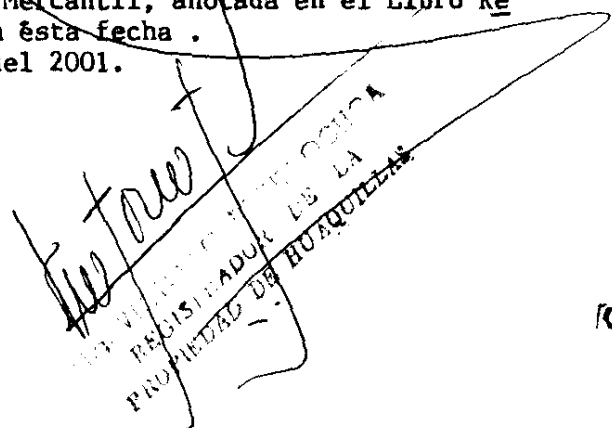
DOY FE: Que al margen de la escritura de Apertura de Sucursales y
Reforma del Estatuto Social de la Compañía AGENCIA DE VIAJES
ROSETUR CIA. LTDA., celebrada el veintidós de Mayo del 2001, senté
razón de la Resolución que antecede.-

Machala, Julio 9/2001

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO :

Que la resolución que antecede, de conformidad con
lo establecido en su Artículo Tercero, queda inscrita con el
Registro N° 39 en el Libro Mercantil, anotada en el Libro Re
pertorio bajo el N° 624, en ésta fecha .
Huaquillas a, 7 de Agosto del 2001.



CERTI